



Libertad y Orden

**ACUERDO No 000211  
( 3 de Mayo de 2019 )**

**Por medio de la cual se autoriza una Comisión al Exterior al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena para atender una invitación y se hace un encargo funcional**

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; y demás reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de la Junta Directiva de Cormagdalena: *“Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos”*.

Que el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 790 de 1995, señala: *“FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación (...) 10.. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación...”*.

Que mediante Acuerdo 174 del 7 de diciembre del 2012; en su artículo quinto del resuelve establece: *“ARTICULO QUINTO: Declarar en el Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena, las autorizaciones de las salidas al exterior del Director Ejecutivo”*.

Que el Director Ejecutivo **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 000208 del 29 de enero de 2019 y posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que el Director Ejecutivo solicitó al Presidente de la Junta Directiva autorización para atender una invitación El Banco Interamericano de Desarrollo invita al Director Ejecutivo, Subdirector Gestión Comercial y Jefe Oficina Asesora Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA a participar en la visita técnica a la Hidrovía Paraná-Paraguay, que tendrá lugar los días del 16 al 19 de mayo en Buenos Aires y Rosario, Argentina.

El objetivo de la visita es contribuir al fortalecimiento del modo fluvial en Colombia, mediante el relevamiento de experiencias internacionales en materia de gestión institucional y operativa de hidrovía, con particular atención a la Hidrovía Paraná-Paraguay. En efecto la mencionada Hidrovía constituye uno de los ejemplos de transporte fluvial más interesantes a nivel internacional, en el cual participan cinco países con el objetivo de constituir un canal industrial de navegación para el movimiento de uno de los mayores caudales de carga a granel a nivel mundial.

Este proyecto de ingeniería fluvial es un referente para Colombia, considerando que el país cuenta con hidrovías que atraviesan grandes extensiones de su territorio. Teniendo como fecha de salida desde el 13 de mayo al 17 de mayo de 2019.

La invitación cubre los gastos de viaje aéreo, traslados terrestres, alojamiento y viáticos serán reembolsados por el BID.



Libertad y Orden

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable encargar de las funciones del cargo de Director Ejecutivo a partir del 13 de mayo al 17 de mayo de 2019, inclusive, a la Doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretaria General, Código 0037, Grado 22 – en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., nombrada mediante resolución No 000313 del 22 de octubre de 2018 y posesionada con Acta No 241 del 1 de Noviembre de 2018.

Que la invitación igual se hizo extensiva a los funcionarios de CORMAGDALENA, Lucas Eduardo Ariza Buitrago, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20, de la Subdirección Gestión Comercial; y el funcionario GERMAN PUENTES AGUILAR quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12 de la Oficina Asesora Planeación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la Comisión al Exterior para atender la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo al Doctor **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 13 de mayo al 17 de mayo de 2019, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretaria General, Código 0037, Grado 22 en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., de las funciones del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, a partir del 13 de mayo al 17 de mayo de 2019, inclusive.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los

**MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA